



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSCRIPCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Lunes 8 de octubre

Número 230

Providencias Judiciales

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Manuel Pereira Dos Santos, de 65 años, no constan sus demás circunstancias personales, y con domicilio último en calle Baustr, 47 4010 Hildeny, en ignorado paradero, para que el próximo día dos de noviembre y hora de las trece, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.839 de 1979.

—oOo—

Barton Vaclan, cuyo último domicilio lo tuvo en Hofheim, Adalbert-Stifter 7 Str. de Alemania, en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 5 de noviembre y hora de las 12,20, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.690/79.

—oOo—

Daphne Doreen de Terri, cuyo último domicilio lo tuvo en 53 Welbeck Avenue (Hove) Sussex (Inglaterra), en la actualidad en ignorado paradero, para que el día cinco

de noviembre y hora de las 12,30 comparezca en este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.598/79.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Pedro de Sousa da Silva, de 32 años de edad, vecino de La Croix Valmer (F), domiciliado en Rue Des Cigales, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 6 de noviembre, y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.738/79.

Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro

Joaquín Lopes Fragoso, de 47 años de edad, conductor, hijo de Antonio y de Gertrudis, anteriormente con domicilio en Portugal y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 464/79, el día 24 de octubre y hora de las 10,40.

Juzgado de Distrito de Lerma

Deutch Kaulhsen Wilhelm, de 37 años, soltero, conductor, vecino de Colonia (Alemania) y apareciendo como responsable civil subsidiario la firma Spedition Hefter, con domicilio social en Belgische Allee 5210 Trois Dorf-Spich, ha acordado se cite a los indicados, para que el día 9 de noviembre de 1979 y hora de las 11,30, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 166 de 1979.

—oOo—

Mohamed Al Maaloun, de 29 años, casado, empleado y vecino de Le

Havre, 29 Avenida de Champs Baret 7.600 y al lesionado Avi Verdugo, de 9 años, con domicilio en París, Passage di Chemin Vert, 5, 75011, en la persona de su representante legal, para que el día 9 del próximo mes de noviembre y hora de las 11,15, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 162 de 1979.

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Electoral de Zona de Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Hace saber: Que el día ocho de los corrientes, a las diez horas, se procederá al escrutinio general de las segundas Elecciones Municipales Parciales, celebradas en esta Zona, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción núm. uno de esta ciudad, sito en el Palacio de Justicia.

Dado en Burgos, a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Presidente, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 27 de septiembre de 1979, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia,

acordó la aprobación previa de la siguiente solicitud para la utilización de suelo no urbanizable, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.2 de la Ley del Suelo:

— Proyecto de campo de fútbol y pista polideportiva, promovido por el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

Siguiendo con el procedimiento previsto en el art. 43.3 de la Ley del Suelo, se somete a información pública, durante quince días, la indicada solicitud, que podrá ser examinada en la Delegación Provincial del M. O. P. U., durante las horas de oficina.

Burgos, 1 de octubre de 1979. —
El Delegado Provincial (ilegible).

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Burgos

Con fecha 26 del pasado mes de julio, el Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Agricultura), comunica a este Servicio lo siguiente:

«El Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 16 de julio de 1979, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte núm. 6 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «Montemayor», de la pertenencia del Ayuntamiento de Belorado y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 15 de junio de 1972.

Resultando: Que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde

del monte y en la fecha anunciada a dar comienzo a la colocación de los mojones, extendiéndose las correspondientes actas en las que se recogen las manifestaciones de dos particulares, una en los hitos núms. 73 al 74 y otra en los enclavados F y G, que se refieren al deslinde y no a la práctica del amojonamiento, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes no fueron admitidos por el Ingeniero Operador. Asimismo se dice en el acta correspondiente que no se procedió al amojonamiento del enclave B «Fuente Revilla», que se ha incorporado al monte por haber sido comprado a sus poseedores por el Ayuntamiento de Belorado. Las actas fueron firmadas por los asistentes a la operación.

Resultando: Que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Burgos, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo, debiendo tenerse en cuenta la variación de la cabida pública por la incorporación del enclave B, «Fuente Revilla», cuya cabida era de 0,3717 Has., quedando la cabida de enclavados con 4,7120 Has. y la pública con 1.104,4845 Has. y sin variación la cabida total de 1.109,1965 Has.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial» de la provincia, y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando con el asentimiento de los interesados, al no haberse formulado reclamación durante el período de vista, debiendo tenerse en cuenta

las variaciones de cabida debidas a la incorporación al monte del enclave B «Fuente Revilla».

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Burgos, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.º Que se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 6 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «Montemayor», de la pertenencia del Ayuntamiento de Belorado y sito en su término municipal.

2.º Que se rectifiquen las cabidas con que el monte debe figurar en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

CABIDAS

Cabida total parcela 1.ª: 504,1486 hectáreas.

Cabida total parcela 2.ª: 605,0479 hectáreas.

Cabida total del monte: 1.109,1965 hectáreas.

Cabida de enclavados parcela 1.ª: 1,2110 Has.

Cabida de enclavados parcela 2.ª: 3,5010 Has.

Cabida de enclavados del monte: 4,7120 Has.

Cabida pública parcela 1.ª: 502,9376 Has.

Cabida pública parcela 2.ª: 601,5469 Has.

Cabida pública del monte: 1.104,4845 Has.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el art. 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el «Boletín Oficial» de la provincia, como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo al requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter

administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 28 de septiembre de 1979.
El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Comisaría de Aguas del Duero

El Ayuntamiento de Burgos, solicita la autorización correspondiente para la construcción de dos pasarelas peatonales sobre el río Arlanzón (Capiscol y Campo de Fútbol), en término municipal de Burgos.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta la construcción de dos pasarelas sobre el río Arlanzón, en término municipal de Burgos, consistente en una pasarela de directriz parabólica, muy rebajada, de tres vanos, uno central de 40 metros y dos laterales de 7 metros.

Los soportes centrales son metálicos y los extremos son pilares de hormigón adosados al muro del encauzamiento.

Las cimentaciones se harán mediante zapatas de hormigón armado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 1 de octubre de 1979.
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4560.—1,210,00

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, ha acordado instruir expediente para la enajenación en pública subasta, previa autorización que será solicitada del Excmo. señor Ministro de Administración Territorial, de un edificio actualmente derruido que estuvo destinado a parada de sementales y actualmente reducido a solar sin aplicación alguna, cuya descripción es como sigue: Un solar radicante en el núcleo de población de Rioseras, sito en la calle «San Roque», s/n., que linda: Norte, Benito Alonso; Sur, Juan Cantera y vía pública; Este, Alejandro Martínez y herederos de Eusebio Fernández, y por el Oeste, camino de servidumbre.

Se somete dicho acuerdo a información pública, por plazo de treinta días, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunos.

Valle de las Navas, 28 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Rogelio Mata.

Ayuntamiento de Sarracín

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes a los años de 1978 y 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados e interponer por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna y, en consecuencia, se procederá a su cobro por el señor Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

Tránsito de ganado, canon de ocupación, desagüe de canalones, tenencia de perros, publicidad y anuncios, circulación de vehículos, entrada de carruajes y tasa de rodaje.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Sarracín, 20 de septiembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

De acuerdo con los preceptos legales que establece el Reglamento de bases de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre, para la tramitación del expediente de ordenanzas y su aprobación definitiva, se exponen al público las siguientes aprobadas por este Ayuntamiento.

Ordenanzas aprobadas

Tasa sobre desagüe de canalones.
Recargo municipal contribución rústica.

Recargo municipal contribución urbana.

Arbitrios sobre perros.

Prestación personal y transporte.
Lo que hago público para general conocimiento.

Villamayor de Treviño, 15 de septiembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cayuela

Aprobado por esta Corporación el proyecto de alumbrado público de esta localidad, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Pedro Marañón Sedano, por un importe de 812.560 pesetas, queda expuesto al público, por el plazo de treinta días hábiles, al objeto de posibles reclamaciones.

Cayuela, a 28 de septiembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Sotresgudo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la instalación del alumbrado público, redactado por el Ingeniero don Agustín Carbonell Calvo, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de un mes, durante cuyo período podrá ser examinado libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Sotresgudo, 25 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Feliciano García González.

Junta Administrativa de Revilla Cabriada

Aprobado por la Junta de mi presidencia el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1979, queda expuesto al público por término de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por cuantos interesados lo estimen del caso, puedan presentarse las reclamaciones que previene el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido), advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Revilla Cabriada, 25 de septiembre de 1979.—El Alcalde (ilegible).

El mismo anuncio hace el Alcalde de la Junta Administrativa de Castrillo Solarana.

Ayuntamiento de Mecerreyes

El Ayuntamiento de mi presidencia, acordó la prórroga expresa del presupuesto municipal ordinario de 1978 para todo el ejercicio de 1979, en las condiciones establecidas por el R. D. 1256/1979 de 25 de mayo.

Por lo que se expone al público, el expediente correspondiente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, y durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por cuantos interesados lo deseen.

Mecerreyes, 22 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Pedro Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Puentedura, Retuerta, Quintanilla de la Mata, Iglesiasrubia, Avellanosa de Muñó y Fontioso.

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Formado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para el ejercicio del año en curso, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, pudiendo presentarse durante el mismo cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Merindad de Sotoscueva, 28 de septiembre de 1979.— El Alcalde, (ilegible).

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1978, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Merindad de Sotoscueva, 28 de septiembre de 1979.— El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Núm. 110.115-5, de Central. María Luis Cuende Plaza.

Núm. 464-9, de Lerma. Higinio Orcajo Orcajo.

Núm. 7.450-7, de Urbana 3. Felisa Martínez Lucio.

Núm. 16.478-6, de Aranda de Duero. Francisco José Núñez Langa.

Núm. 1.466-4, de Castrojeriz. Bernabé Villaverde Peña.

Núm. 1.581-1, de Quincoces de Yuso. Julio Zaldivar Guinea.

Núm. 1.668-7, de Quincoces de Yuso. Darío Azpitarte Villate.

Núm. plazo fijo 1.203-3, de Urbana 9. Miguel Pérez García.

Núm. plazo fijo 32.177-0, de Central. Domingo Adeliño Izquierdo.

Núm. plazo fijo 918-6, de Soncillo. Valentina Argueso Díaz.

Núm. plazo fijo 732-1, de Soncillo. Elisa Argueso Díaz.

Núm. escolar 3.259, de Urbana 3. María Abad Barrios.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

4577.—1.200,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 211-1-142.312, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

4489.—185,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorros núm. 3000-053-000.374-9.

Plazo para oponerse: 15 días.

4576.—160,00

BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes, con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses:

Sucursal de Burgos, Oficina Principal. — Juan Gutiérrez Pérez, Pablo Villada Gutiérrez y Julio Gutiérrez Pérez, 3.093,88; Fermín Rubio Alonso o M.ª Mingo Ruiz, 2.170,39; Jesús Solórzano Gutiérrez, 4.728,44; Dolores Sáiz Espiga o Angel Temiño Sáiz, 1.836,56; Agostino Martínez Tornadijo, 5.753,27; Agustín García Caballero, 1.828,62; Benedicto Cuesta Amo o Eleuteria Martín, 1.054,27.

Sucursal de Aranda de Duero. — María del Carmen López Fernández, 4.254,90.

Madrid, 20 de septiembre de 1979. Departamento de Contabilidad General y Analítica.

4578.—740,00